

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 15. Vivienda, denominada B, en la planta baja, con acceso por el portal 2, con distribución propia para habitar, perteneciente al edificio sito en Ciudad Real, carretera de Piedrabuena N-430, kilómetro 306,7. Tiene una superficie útil de 80,38 metros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Frente, pasillo de distribución y portal de entrada 2; derecha, entrando, zona de paso interior del lindero izquierdo del edificio; izquierda, vivienda A de esta planta y portal, y fondo, carretera de Piedrabuena. Esta vivienda a su vez tiene como elemento privativo colindante con la misma un jardín privado que tiene una superficie de 67,53 metros cuadrados, de los que parte están pavimentados. Dicho elemento se halla ubicado en los linderos de la derecha y del fondo de la misma. A esta vivienda le corresponden como anejos inseparables emplazados en la planta de semisótano y con acceso por su mismo portal el cuarto trastero número 15, con una superficie útil de 2,94 metros cuadrados y la plaza de garaje número 15, con una superficie útil de 23,38 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.720, libro 916, folio 88, finca 55.110.

Tipo de subasta: 12.951.129 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 12 de enero de 2000.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—6.870.

COÍN

Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Ramos Plaza y doña Antonia Tirado Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/000/18/0260/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19.028, inscrita al folio 58 del tomo 959, libro 284 de Alhaurín el Grande.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Coin, 17 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—6.856.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/91, se tramita quiebra, a instancia de «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima», contra «J. Jiménez Parrado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961.0000.53.039891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue 91.003.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, es decir, la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados

por los Síndicos o Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Celebrada la subasta se devolverán las consignaciones efectuadas, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse en depósito, si así lo decidiere la Mesa o sindicatura, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación en el plazo, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas subastas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán a disposición de los participantes en la subasta en el propio Juzgado o en los despachos de los Síndicos para que puedan examinarlos, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

De acuerdo con lo anterior, se entenderá que los licitadores aceptan los títulos y situación jurídica registral de las fincas objeto de la subasta.

Séptima.—El remate se aprobará una vez consignado la diferencia que hubiere entre el importe consignado y el precio ofertado en subasta, para lo que se otorga un plazo de nueve días.

Octava.—En todo lo no regulado expresamente, se estará a las disposiciones legales pertinentes de la Ley Adjetiva Civil.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Fincas registrales 1.693 y 1.177 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, en un solo lote.

Coria del Río, 22 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—6.278.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 56/90, instados por don Vicente Ivars Oller, representado por el Procurador don Antonio Barona Oliver, contra Brian Sadney Stuck y Enid A. Knowss, en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al referido ejecutado que luego se describirá, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número, por primera vez el día 21 de marzo de 2000, y hora de las diez, y caso de quedar desierta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 2000, a la misma hora, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo de 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta, y para la tercera, el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo del bien; el de la segunda será el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y el de la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta provisional antes dicha del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y sin necesidad de hacer el depósito previsto para la subasta.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición séptima, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente, se hace saber, que se entiende que queda notificado el ejecutado en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificado personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 10.928. Inscrita al libro 92, tomo 832, folio 9, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en la suma de 5.670.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente.

Denia, 9 de diciembre de 1999.—La Juez.—6.256.

EIVISSA

Edicto

Doña Ofelia Nache Salmerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Torres Torres, contra herederos de don Rafael Palau Planells, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000018025399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Derecho a construir, sobre la planta en construcción, un primer piso vivienda, de 81 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, con la escalera de acceso hasta la indicada vivienda.

2. Derecho de construcción, sobre el primer piso, de un segundo piso vivienda, de 81 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, con la escalera de acceso hasta la indicada vivienda.

3. Derecho de mayor elevación sobre la totalidad del edificio hasta la altura máxima permitida.

Parte proporcional que corresponda a los indicados, derechos del solar de 320 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada Cas Mut, de este término municipal, parroquia de San Cristóbal, que linda: Por norte, con tierras de la finca Can Vich, camino mediante; por este, con restante finca; por sur, con restante finca, y por oeste, con restante finca de Juan Serra Cardona. Inscrito al tomo 382 del archivo general, libro 54 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 6 vuelto, finca número 3.020, esta finca, según certificación registral ha pasado a ser la número 8.385, al folio 31 del libro 98 del mismo Ayuntamiento, Sección Segunda, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, cuya titularidad vigente, en cuanto a los «aires» o derecho a construir sobre esta finca, es la que resulta de su inscripción cuarta del anterior número de finca registral. Tipo de subasta: 8.294.000 pesetas.

Eivissa, 29 de enero de 2000.—La Juez, Ofelia Nache Salmerón.—El Secretario.—6.304.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Enrique Grande Bustos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/97, instado por «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», contra «Videsma, Sociedad Limitada», por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, 39, los

próximos días 17 de marzo de 2000, la primera; 17 de abril de 2000, la segunda, y 17 de mayo de 2000, la tercera, y hora de las diez. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose a la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del propio cesionario, quien deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la práctica de las finca subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Nave industrial sita en El Prat de Llobregat, polígono industrial Estruch, señalada con el número 10, en el plano de parcelación de la mayor finca, hoy calle de Les Moreres, 107. Linda: Al frente, oeste, en línea de 10 metros, con la calle de Les Moreres; derecha, sur, con parcela número 11; izquierda, norte, con parcela número 9, y fondo, este, con parcela H del mismo polígono, propiedad del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat.

Inscripción: Finca número 27.680, al folio 112 del tomo 984, libro 334. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 95.900.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

El Prat de Llobregat a 22 de diciembre de 1999.—El Juez, Enrique Grande Bustos.—La Secretaria.—6.224.